



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 537 - - - -

( 07 JUL 2014 )

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso: Beca Space Art del Programa Distrital de Estímulos 2014"**

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011, y en la Resolución 149 del 19 de abril de 2013, "Por medio de la cual se delegan facultades para la ordenación del gasto (...)".

**CONSIDERANDO**

Que el 22 de enero de 2014, El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048 de 2014 "Por medio de la cual se da apertura Programa Distrital de Estímulos 2014", con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas; ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que con el fin de contribuir a dicho propósito el Planetario de Bogotá y la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, dan apertura al concurso: Beca Space Art del Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que la información concerniente al referido concurso, deberá ser consultada en la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Que para respaldar el desembolso del estímulo económico en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del concurso Beca Space Art del Planetario de Bogotá del Programa Distrital de Estímulos 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El estímulo económico a entregar en el marco del "Programa Distrital de Estímulos 2014" se encuentra debidamente respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONCURSO	VALOR	CDP
PLANETARIO DE BOGOTÁ	BECA	Beca Space Art	\$20.000.000	1493

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en el concurso Beca Space Art relacionado en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de Equipamientos Culturales, y hacen parte integral de la presente resolución.

*Abd*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 537 - - - - 2

( 07 JUL 2014 )

**ARTÍCULO CUARTO:** La información general y las condiciones específicas del concurso Beca Space Art, consignadas en la cartilla dentro del "Programa Distrital de Estímulos 2014", serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Subdirectora de Equipamientos Culturales podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades de los concursos citados en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada concurso.

**ARTICULO SEXTO:** Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), tanto la presente resolución, como de la información concerniente a cada uno de los concursos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los,

07 JUL 2014

ADELA DONADIO COPELLO  
Subdirectora de Equipamientos Culturales

 Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica   
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado – Responsable Área de Convocatorias   
Proyectó: Carol Lamprea Rodríguez – Profesional Universitario Área de Convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3796750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
HUMANA